

ACUERDO 27 DEL 2004

"Por medio del cual se reconocen gastos de representación al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Acuerdo 15 de 1991 establece dentro de la estructura orgánica de la Universidad de Sucre, el cargo del Rector como órgano de dirección;
- Que por la naturaleza y funciones del cargo y por el permanente apoyo que tiene la Universidad de Sucre por parte de autoridades del sector educativo, se hace necesario reconocer al Rector unos gastos de representación que permitan facilitar su desempeño de manera idónea y digna;
- Que el Consejo Superior en sesión del día 22 y 23 de diciembre del 2004, decidió reconocer al Rector de la Institución el pago de unos gastos de representación;
- Que en consecuencia se;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Reconocer al Rector de la Universidad de Sucre el pago mensual de gastos de representación mensual en cuantía al 20% de su remuneración básica.

ARTICULO 2º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2004.

Original firmado por
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (E)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria